

Borrador del Documento de Alcance
Plan Maestro para la Navegabilidad del Río Paraguay
Asunción a Confluencia del Río Apa
Propuesta Paraguay
20 de enero de 2022

Plan de Trabajo

Las tareas del Proyecto abarcarán el Río Paraguay desde su confluencia con el Río Apa (Km 927) hasta su confluencia con el Río Pilcomayo (Km 390). El alcance cubrirá mejoras en la confiabilidad y seguridad de la navegación dentro de esta área de estudio, así como la identificación de cualquier efecto relacionado.

Costos y calendario estimado

El costo y duración estimada del plan de trabajo son preliminares y el estimativo puede estar sujeto a cambios basados en modificaciones al plan, revisiones en la base estimada o por otras razones. El costo consignado a cada tarea puede ser reorientada a otra de mutuo consentimiento.

Tarea 1: Plan de trabajo

La primera tarea consistirá en el desarrollo de un plan de trabajo. Este plan de trabajo será desarrollado en conjunto por USACE y la Unidad de Ejecución del Proyecto. El plan de trabajo identificará tareas generales, productos, resultados esperados y un cronograma estimado para todos los servicios identificados en el Acuerdo. Este Plan de Trabajo se completará dentro de los 60 días calendario siguientes a la fecha de vigencia del Carta de Acuerdo. En cualquier momento el plan de trabajo podrá ser modificado por acuerdo de ambas partes (consignado mediante comunicación por correo electrónico o carta).

Tarea 1 - Costo estimado: 166.300 dólares estadounidenses

Tarea 2 - Plazo estimado: 2 meses

Sub-Tareas y resultados esperados:

1.a.) Plan de trabajo del Plan Maestro para la Navegabilidad del Río Paraguay.

Tarea 2: Condiciones de referencia existentes y futuras del río Paraguay

Los principales objetivos de la tarea son desarrollar una evaluación de las condiciones existentes y elaborar modelos matemáticos conceptuales junto con un análisis para pronosticar y evaluar las condiciones futuras en el río Paraguay. USACE proporcionará a los Expertos en la Materia (SME, por sus siglas en inglés) con la experiencia para completar la Tarea 2. El enfoque de los recursos de USACE estará en las tareas necesarias para cumplir con el objetivo de mejorar la confiabilidad y seguridad de la navegabilidad en la vía navegable que puede incluir, entre otros, experiencia técnica en las siguientes áreas:

- Recopilación de datos (hidrométricos principalmente)
- Geología y geomorfología
- Modelado hidráulico e hidrológico
- Modelado numérico de ingeniería fluvial y transporte de sedimentos
- Dragado

- Excavación de roca
- Ayudas a la navegación
- Recursos ambientales, socioeconómicos y culturales
- Economía
- Resiliencia climática
- Otras áreas solicitadas por la Entidad

Tarea 2 - Costo estimado: 2.552.900 dólares estadounidenses*

Tarea 2 - Plazo estimado: 15 meses

*Este estimado incluye 800.000 dólares estadounidenses para la colección de datos a partir de contratos de la Sub Tarea 2.b. El monto total a ser estimado en la colección de datos está sujeto a la disponibilidad de datos que se obtengan en la Sub-Tarea 2.a. Datos adicionales que sean requeridos que excedan de los montos previstos podrán ser colectados por la Unidad de Ejecución o deberán ser financiados a partir de una enmienda a la Carta de Acuerdo.

Sub-Tareas y resultados esperados:

2.a) Recopilación de datos, informes y análisis existentes: La Unidad Técnica Ejecutiva proporcionará datos e informes existentes en relación con el río Paraguay, incluido, pero no limitados a:

- Identificación y caracterización de los impedimentos existentes a la navegación
- Definición de alineación del canal de navegación y datum de navegación.
- Información de control vertical para establecimiento de datums
- Batimetría actual e histórica
- Granulometría del material del lecho y ubicaciones conocidas de la roca
- Mediciones de sedimentos en suspensión
- Estudios o análisis de transporte de sedimentos
- Estudios de geología y geomorfología existentes
- Estudios hidrológicos o hidráulicos fluviales existentes
- Estudios de planificación de la navegación existentes
- Datos climatológicos (precipitaciones, dirección y velocidad del viento, temperatura, etc.)
- Observaciones históricas de los caudales y niveles de los ríos
- Otros datos según sea necesario

2.b) Análisis de brechas de datos y recopilación de nuevos datos. Con base en la tarea 2.a), la Unidad Técnica Ejecutiva identificará de brechas de datos existentes y los datos adicionales necesarios para respaldar la evaluación de las condiciones existentes y futuras. La Unidad Técnica Ejecutiva financiará la recopilación los datos requeridos que no pueda proporcionar. Las actividades de recopilación de datos que pueda solicitarse a USACE pueden incluir viajes de reconocimiento a la vía fluvial.

2.c) Modelos, análisis e informes de condiciones de línea de base existentes y futuras. Se prepararán modelos conceptuales, análisis e informes relacionados de la condición existente y la condición de referencia futura para documentar las suposiciones, el desarrollo y los resultados. Los estudios incluyen, pero no se limitan a:

- Estudio de geología del sistema fluvial y riberas de canales
- Estudio de geomorfología del sistema fluvial existente

- Modelado hidráulico, hidrológico y de transporte de sedimentos del sistema fluvial existente
- Modelado de la producción de sedimentos de cuencas contribuyentes
- Estudio del clima y evaluación de la hidrología futura
- Estudios estocásticos para pronósticos de niveles y caudales
- Desarrollo del marco de análisis económico

Tarea 3: Planes iniciales recomendados para mejorar los programas de navegabilidad

El objetivo principal de la tarea es desarrollar recomendaciones iniciales para mejorar el programa de navegabilidad actual en el río Paraguay. USACE proporcionará a los expertos en la materia con experiencia en ingeniería fluvial, dragado, operaciones y mantenimiento de vías navegables y otras áreas de especialización relacionadas con el diseño y las operaciones de vías navegables. USACE, en colaboración con la Unidad Técnica Ejecutiva, formulará, evaluará y recomendará planes que puedan implementarse dentro del programa de navegación vigente con el objetivo de mejorar las operaciones en el río Paraguay.

Tarea 3 - Costo estimado: 682.000 dólares estadounidenses

Tarea 3 - Plazo estimado: 6 meses

Sub-Tareas y resultados esperados:

3.a) Mejoras al Plan actual de dragado. Los expertos en la materia evaluarán el programa de navegabilidad actual, incluidos los métodos de dragado, planes, especificaciones, paquetes de licitación, operaciones de dragado y otros proyectos de navegabilidad. USACE desarrollará un informe que documente esta evaluación y proporcione recomendaciones para implementar las mejores prácticas identificadas que mejorarían la confiabilidad y seguridad de la navegación.

3.b) Plan de Ayudas a la Navegación. USACE desarrollará cartas electrónicas de navegación fluvial que serán publicadas por la Unidad de Técnica de Ejecución. Desarrollará además redes de monitoreo de sedimentación o transporte de sedimentos; diseño de un sistema de monitoreo a tiempo real de los pasos difíciles a partir de los sondeos de convoyes o barcasas y diseño de una red hidrométrica automática de transmisión a tiempo real en el río Paraguay y afluentes.

Tarea 4: Socialización de la planificación

Los principales objetivos de la tarea son medir los problemas, oportunidades y recursos relevantes que deben ser considerados en el desarrollo de planes para mejorar la navegabilidad del río Paraguay, desarrollar objetivos y limitaciones en la formulación de planes e identificar las evaluaciones técnicas y la información que son necesarias para informar la toma de decisiones relacionadas con el Plan Maestro para la Navegabilidad del río Paraguay. USACE brindará los expertos en la materia con experiencia en todos los aspectos relacionados con la planificación, ingeniería, construcción, operaciones y mantenimiento de proyectos de vías navegables. Los expertos en la materia serán responsables de preparar y llevar a cabo una jornada de planificación y desarrollar un marco de referencia del plan maestro para la

navegabilidad fluvial. La Unidad Técnica Ejecutiva identificará e invitará a representantes con intereses relevantes en el desarrollo del Río Paraguay y facilitará las

instalaciones de reunión, el transporte y los materiales necesarios para la socialización de la planificación.

Tarea 4 - Costo estimado: 343.400 dólares estadounidenses

Tarea 4 - Plazo estimado: 4 meses

Sub-Tareas y resultados esperados:

4.a.) Informe Marco. USACE documentará y proporcionará a la Unidad Técnica de Ejecución, los hallazgos de la jornada de planificación con actores relevantes, incluidos los problemas del estudio, las oportunidades, los objetivos y las limitaciones, así como una lista inicial de medidas y alternativas que abordarían los problemas y oportunidades identificados y cumplirían con los objetivos y limitaciones identificados. Este documento servirá como marco para el Plan Maestro para la Navegabilidad.

4.b.) Revisiones al plan de trabajo, de ser necesario.

Tarea 5: Plan Maestro para la Navegabilidad del Río Paraguay

Los principales objetivos de la tarea son formular, evaluar, comparar y seleccionar proyectos de navegabilidad o de intervenciones económicamente viables, ambientalmente aceptables y técnicamente sólidos para mejorar la confiabilidad y seguridad de la navegación en el Río Paraguay, incluidas las evaluaciones, análisis y documentación relacionada que sean necesarias. USACE proporcionará los expertos en la materia con experiencia en todos los aspectos relacionados con la planificación, ingeniería, construcción, operaciones y mantenimiento de proyectos de recursos hídricos. Los expertos en la materia de USACE brindarán todos los esfuerzos de planificación, económicos, culturales y de ingeniería necesarios para desarrollar el Plan Maestro para la Navegabilidad del Río Paraguay. Cualquier análisis ambiental asociado con el Plan Maestro para la Navegabilidad del Río Paraguay, para incluir los permisos requeridos y los procesos relacionados, será liderado por la Unidad de Ejecución. USACE puede proporcionar Expertos en la Materia y orientación, a solicitud de la Unidad Técnica de Ejecución, para análisis ambientales específicos relacionados con y en apoyo de los procesos de evaluación ambiental de Paraguay.

Tarea 5 - Costo estimado: 3.510.100 dólares estadounidenses

Tarea 5 - Plazo estimado: 18 meses

Sub-Tareas y resultados esperados:

5.a) Análisis de alternativas para mejorar la confiabilidad y seguridad de la navegación fluvial. Los expertos en la materia de USACE utilizarán los datos, modelos y herramientas existentes y de condiciones futuras de referencia de la tarea 2, para formular planes alternativos, realizar modelos de planes alternativos y evaluar tales planes alternativos.

5.b) Coordinación de partes interesadas. USACE participará en la coordinación de partes interesadas, que será organizada y dirigida por la Unidad Técnica de Ejecución, relacionada con la descripción de planes, efectos de planes y criterios de decisión a partes interesadas identificadas por la Unidad Técnica de Ejecución.

5.c) Desarrollo del Plan Maestro para la Navegabilidad. Los expertos en la materia de USACE en coordinación con la Unidad Técnica de Ejecución utilizarán la información

desarrollada en tareas anteriores, incluido el análisis en 5.a) y los aportes de las partes

interesadas en 5.b), para identificar y recomendar proyectos de navegabilidad [o de intervenciones] para mejorar la confiabilidad y seguridad de la navegación en el Río Paraguay. La recomendación incluirá, entre otros, los siguientes componentes del Plan Maestro para la Navegabilidad:

- Producir un Informe de decisión del Plan Maestro para la Navegabilidad que documente el proceso de 6 pasos: 1) Identificación del problema, 2) Inventario y pronóstico de las condiciones existentes y futuras, 3) Desarrollo de planes alternativos, 4) Evaluación de planes alternativos, 5) Comparación de planes alternativos y 6) Seleccionar un plan recomendado.
- Identificación de estrategia de implementación para proyectos de navegabilidad [o de intervenciones] desde Asunción hasta el Río Apa, incluyendo escenarios de costo-efectividad y presupuesto restringido.
- Estrategias del marco programático para el mantenimiento, la recopilación de datos y la documentación ambiental (en el marco de los procesos de evaluación ambiental dirigidos por la Unidad Técnica de Ejecución) necesarias para implementar los proyectos [o intervenciones] de navegabilidad del Plan Maestro.

Tarea 6: Diseño preliminar de proyectos

El objetivo de esta tarea es iniciar el desarrollo de planes de diseños para la implementación técnica de el o los planes de preferencia seleccionados en la Tarea 5 y que puedan ser utilizados como base para los pliegos de bases y condiciones, u otras que se consideren oportunos, para la construcción de intervenciones específicas del Plan Maestro para la Navegabilidad del Río Paraguay.

Tarea 6 - Costo estimado: 3.000.000 dólares estadounidenses*

Tarea 6 - Plazo estimado: 15 meses

*a ser determinados de acuerdo al plan de preferencia seleccionado en la Tarea 5. La Tarea 6 estará financiada por la Carta de Oferta hasta el monto de 3.000.000 dólares estadounidenses. El propósito de esta tarea es el de permitir una transición desde el Plan Maestro para la Navegabilidad del Río Paraguay desarrollado hasta el desarrollo de planes de diseño para la implementación de los proyectos de obras de intervención. El costo total de los diseños está supeditado al plan de preferencia seleccionado en la Tarea 5. En la Carta de Oferta, 3.000.000 de dólares estadounidenses estarán comprometidos para la transición del Plan Maestro a Planes de Diseño específicos con el objetivo de alcanzar un 30% de avance detallado en dichos planes de diseño. Cualquier trabajo en el marco de esta tarea que exceda los costos previstos requerirán una adenda a la Carta de Acuerdo.

Sub-Tareas y resultados esperados:

6.a) Documentos de Ejecución de Proyectos. Los expertos en la materia de USACE en materia de ingeniería finalizarán los documentos de implementación para incluir planes de construcción, especificaciones e informes de documentación de diseño para los proyectos recomendados seleccionados identificados en el Plan Maestro para la Navegabilidad. Pueden ocurrir procesos de planificación abreviados y específicos del sitio en impedimentos de navegación complejos para seleccionar adecuadamente las características de mejora del canal y se documentarán en la propuesta de diseño específica del sitio.

Tarea 7: Desarrollo de capacidades

USACE ayudará en el desarrollo de capacidades a través de la transferencia de conocimientos técnicos dentro de la Unidad de Ejecución o partes identificadas por la Unidad de Ejecución a través de una serie de cursos de capacitación técnica, visitas técnicas a varias instalaciones de los Estados Unidos de América y para el desarrollo colaborativo de productos.

Tarea 7 - Costo estimado: 810.600 dólares estadounidenses

Tarea 7 - Plazo estimado: duración del acuerdo

Subtareas y resultados esperados:

7.a) Cursos de formación. USACE proporcionará hasta 5 cursos de una semana en un salón de clases durante el período de este Acuerdo, seleccionados del plan de estudios de capacitación empresarial de USACE, el Entrenamiento del Cuerpo de Ingenieros patrocinado por el Proponente (PROSPECT). Cada clase será un curso de una semana (30 a 40 horas) y requerirá de dos a tres instructores expertos en la materia. Todos los materiales de clase necesarios estarán en inglés estadounidense. El hardware, el software, la reproducción del material y un sitio de capacitación serán proporcionados por la Unidad Técnica Ejecutiva. La Unidad Técnica Ejecutiva se hará cargo de todos los costes relacionados con la formación. USACE facilitará los viajes de los instructores, el horario en el país, la coordinación de los instructores expertos en la materia, las ayudas de capacitación y los requisitos de los cursos de capacitación. USACE coordinará el plan de capacitación con la Unidad Técnica Ejecutiva. Las clases relevantes podrían incluir, pero no se limitan a:

- Operaciones de Navegación en Vías Navegables
- Modelado hidrodinámico y de transporte de sedimentos
- Planificación de la Navegación
- Fundamentos de dragado
- Análisis y diseño de navegación de calado poco profundo
- Geomorfología Fluvial y Evaluaciones de Corrientes

7.b) Visitas técnicas. USACE coordinará hasta dos visitas técnicas a los EUA de hasta ocho (8) representantes designados por la Unidad Técnica Ejecutiva, con una duración de hasta diez (10) días por visita. El itinerario de la visita técnica puede incluir, entre otros, visitas a la sede de la agencia, como la sede del distrito móvil (SAM), la Comisión del Río Mississippi (MRC), el Centro de Investigación y Desarrollo de Ingeniería (ERDC) de USACE, el Centro de Diseño de Navegación Interior de USACE (INDC), el Centro de Planificación de Expertos para la Navegación Interior (PCXIN) de USACE, el Centro de Ingenieros Hidrológicos de USACE (HEC), el Instituto de Recursos Hídricos (IWR) y los laboratorios de la Oficina de Recuperación de EUA. El itinerario será coordinado en conjunto con los representantes de la Unidad Técnica Ejecutiva al menos tres meses antes de su ejecución. La Unidad Técnica Ejecutiva cubrirá todos los gastos de viaje, alojamiento y salario asociados a la participación de los técnicos designados.

7.c) Desarrollo colaborativo de productos. USACE coordinará las oportunidades de desarrollo de productos colaborativos (CPD) para los representantes de la Unidad Técnica Ejecutiva. El representante de la Unidad Técnica Ejecutiva trabajará de manera

corroborativa con los expertos en la materia de USACE en el desarrollo de los estudios o análisis contenidos en este alcance. El representante de la Unidad Técnica Ejecutiva podrá trabajar presencialmente con el experto en la materia en la casa matriz del experto en la materia o colaborar remotamente desde Paraguay. El horario de trabajo híbrido puede limitar el número total de días de trabajo colaborativo en las ubicaciones compartidas del representante de la Unidad Técnica Ejecutiva en los EUA. La Unidad Técnica Ejecutiva identificará hasta tres (3) representantes para las asignaciones individuales de CPD dentro del acuerdo. Cada asignación individual de CPD será por un período de hasta 3 meses.

Resumen de costos preliminares, otros gastos y calendario de ejecución

Tarea 1	\$166,300
Tarea 2	\$2,552,900
Tarea 3	\$682,000
Tarea 4	\$343,400
Tarea 5	\$3,510,100
Tarea 6	\$3,000,000
Tarea 7	\$810,600
<hr/> Sub-Total Tareas 1-7	<hr/> \$11,065,300
Traducciones	\$1,080,000
<hr/> Sub-Total Tareas y traducciones	<hr/> \$12,145,300
Dirección del Proyecto (15%)	\$1,821,800
Planificación, arquitectura e ingeniería (5%)	\$607,300
Contingencias (20%)	\$2,429,100
<hr/> SUB-TOTAL	<hr/> \$17,003,500
Recargo por ventas militares en el extranjero (3.2%)	\$544,100
Recargo por contratos militares en el extranjero (0.2%)	\$2,400
<hr/> TOTAL COSTOS	<hr/> \$17,550,000

Duración estimada: 4-5 años

Costo estimado por año:

2023	\$1,716,500
2024	\$4,992,100
2025	\$4,481,300
2026	\$3,537,400
<hr/> 2027	<hr/> \$2,822,700

Costo Total \$17,550,000

Declaraciones complementarias convenidas:

1. Es responsabilidad de la Unidad Técnica Ejecutiva proporcionar todos los datos necesarios para completar las tareas descritas en este Acuerdo. Esto no impide que USACE recopile datos de campo, si se determina que es necesario o ventajoso para completar las tareas durante el curso del Acuerdo. La Unidad Técnica Ejecutiva se hará cargo de todos los costes relacionados con la recopilación de datos.
2. Todos los costos de viaje de USACE asociados con este Acuerdo, incluido el alojamiento, el transporte, los viáticos y cualquier otro gasto asociado con el viaje, se pagarán con los fondos identificados en este acuerdo.
3. Todos los costos de viaje de la Unidad Técnica Ejecutiva asociados con este acuerdo, incluidos alojamiento, transporte, viáticos y cualquier otro gasto asociado con el viaje, serán pagados por la Unidad Técnica Ejecutiva utilizando fuentes de financiamiento separadas fuera de este Acuerdo.
4. La Unidad Técnica Ejecutiva proporcionará fondos para todos los Costos de Apoyo de la Embajada de los EUA asociados con el Acuerdo. Los costos de apoyo de la embajada se cargan a los fondos de los Servicios de Apoyo Administrativo Cooperativo Internacional (ICASS) del Departamento de Estado de los EUA.
5. La Unidad Técnica Ejecutiva proporcionará fondos para todo el transporte y equipo de campo, incluidos vehículos de alquiler, alquiler de botes, otro transporte y otro equipo necesario para completar las tareas de campo asociadas dentro del período de este Acuerdo.
6. USACE entregará a la Unidad Técnica Ejecutiva un informe financiero anual 60 días después de la finalización de cada año programático. Si el financiamiento se proporciona trimestralmente, USACE proporcionará a la Unidad Técnica Ejecutiva un informe financiero trimestral 60 días después de la finalización de cada trimestre. El informe financiero incluirá los gastos acumulados del proyecto, incluidos, entre otros, mano de obra, viajes y gastos varios.
7. Cualquier fondo no gastado en un año particular del Acuerdo podrá aplicarse en años subsiguientes para ejecutar tareas, productos y servicios según lo determinen y acuerden ambas partes por escrito. Cualquier fondo no gastado al final del acuerdo puede ser devuelto a la Unidad Técnica Ejecutiva o puede usarse extendiendo la fecha de finalización del acuerdo a una fecha acordada mutuamente.
8. La Unidad Técnica Ejecutiva se reserva el derecho de modificar prioridades, agregar tareas, productos o servicios en cualquier momento durante la vigencia de este Acuerdo, siempre que ambas partes lo acuerden por escrito. La Unidad Técnica Ejecutiva financiará todos los costos no previstos asociados con cambios en tareas, productos o servicios.
9. USACE se reserva el derecho de solicitar a la Unidad Técnica Ejecutiva una revisión del Plan de Trabajo, presupuesto o cronograma si lo considera necesario para cumplir con cualquier solicitud de tareas, productos o servicios adicionales. USACE trabaja en los Estados Unidos y en el extranjero de forma reembolsable y tiene prohibido realizar trabajos para otros a menos que se le reembolse el costo correspondiente al trabajo solicitado.

10. La Unidad Técnica Ejecutiva será responsable de todas y cada una de las notificaciones y negociaciones internacionales, así como de la delimitación de cualquier requisito o norma internacional.
11. La Unidad Técnica Ejecutiva será responsable de obtener los Derechos de Entrada y los eventos de seguridad que requieran acceso a bienes que no sean propiedad de La Unidad Técnica Ejecutiva.
12. USACE y la Unidad Técnica Ejecutiva serán responsables de establecer un equipo técnico de trabajo con puntos de contacto de cada parte para promover la rápida discusión y resolución de problemas.
13. Cualquier líder técnico, personal técnico, personal de gestión de proyectos de la USACE u otra Agencia del Gobierno de los EUA u otro experto de la USACE o de la Agencia del Gobierno de los EUA están autorizados a viajar a Asunción según lo solicite la Unidad Técnica Ejecutiva y lo acuerden ambas partes por escrito. La Unidad Técnica Ejecutiva facilitará las solicitudes por escrito de otros expertos técnicos con una antelación mínima de 45 días a la visita solicitada.
14. La Unidad Técnica Ejecutiva proporcionará espacio de oficina temporal a todos los expertos del USACE que realicen trabajos en Paraguay, en la Sede de la Unidad Técnica Ejecutiva en Paraguay para realizar las tareas requeridas.
15. Todos los entregables de USACE estarán en idioma inglés utilizando el Sistema Internacional de unidades métricas (SI). La Unidad Técnica Ejecutiva proporcionará servicios de traducción para todos los documentos, reuniones y presentaciones, según sea necesario. La Unidad Técnica Ejecutiva será responsable de la traducción al inglés estadounidense de toda la información, los datos, los materiales y los informes de diseño del proyecto necesarios para completar todos los proyectos identificados dentro de cada fase. La Unidad Técnica Ejecutiva entregará el material traducido al personal de USACE dentro de los 30 días siguientes al inicio de las tareas dentro de esa fase.
16. Además de firmar una versión en inglés de la LOA, una LOA traducida profesionalmente al español también debe estar firmada por un representante apropiado de USACE y un representante apropiado de la Unidad Técnica Ejecutiva. En caso de discrepancias o malas interpretaciones entre ambas versiones, prevalecerá la versión en inglés de la LOA.

Proyecto de Ley

PODER LEGISLATIVO

QUE APRUEBA EL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO PARAGUAY

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébese el “el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la elaboración de un plan maestro para la navegabilidad del río Paraguay”, firmado en la ciudad de de Asunción, República del Paraguay, el 17 de marzo de 2023.

“EL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO PARAGUAY

El Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América, en adelante denominados “los Participantes”;

CONSIDERANDO el especial interés de la República del Paraguay en el desarrollo de condiciones óptimas de navegabilidad en el Río Paraguay para favorecer al desarrollo, modernización y eficiencia de la navegación y el transporte comercial; y

TENIENDO EN CUENTA las fructíferas relaciones de cooperación entre los Gobiernos de la República del Paraguay y de los Estados Unidos de América,

HAN ALCANZADO el siguiente entendimiento:

Párrafo 1

Los Participantes suscriben el presente Memorándum de Entendimiento, a los efectos de ejecutar estudios destinados para elaborar un Plan Maestro para la Navegabilidad del Río Paraguay, en adelante el “Plan Maestro”, que se espera presente proyectos de navegación/intervención para la navegabilidad confiable y segura del Río Paraguay, a partir de la formulación, evaluación, comparación y selección de las alternativas económicamente viables, social y ambientalmente sostenibles y técnicamente sólidas.

Párrafo 2

El Plan Maestro pretende ser circunscripto al tramo del Río Paraguay, de jurisdicción de la República del Paraguay, comprendido desde su confluencia con el Río Apa hasta su confluencia con el Río Pilcomayo.

El alcance del estudio podrá ser extendido a tramos compartidos del Río Paraguay con consentimiento expreso de los respectivos estados ribereños.

Párrafo 3

El Plan Maestro tiene previsto un costo de hasta US\$ 20.000.000 (veinte millones de dólares estadounidenses) que se espera sean financiados integral o complementariamente por recursos del Estado paraguayo, a través de la asignación de gastos del Presupuesto General de la Nación, y donaciones del exterior. En caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar el Plan Maestro, los costos que demanden tales trabajos complementarios que no se hallen originalmente previstos podrán exceder hasta el 20% (veinte por ciento) del costo total.

Párrafo 4

Los objetivos generales y específicos, la metodología, las tareas, el plan de trabajo, el cronograma físico y financiero, las etapas, productos y desembolsos para cada tarea y sub-tarea, el equipo asignado con perfiles respectivos y cualquier otro componente técnico, se espera sean detallados en un Plan de Ejecución que incluirá una Carta de Oferta y Aceptación que será aprobado y firmado entre la entidad o entidades competentes de la República del Paraguay por un lado y la entidad o entidades competentes de los Estados Unidos de América por el otro lado que quedan autorizados a realizar, de mutuo acuerdo, las modificaciones que se requieran para ajustar, complementar, adicionar dichos componentes técnicos, en sucesivos planes de ejecución y las enmiendas a la carta de oferta y aceptación.

Párrafo 5

El plazo previsto para la presentación final del Plan Maestro inicia a partir de la firma del Plan de Ejecución y concluye con la fecha de finalización del presente Memorándum de Entendimiento. Los compromisos asumidos en virtud del presente Memorándum de Entendimiento, se entiende tendrán carácter temporal y los bienes u otros equipos que sean adquiridos en ejecución del presente instrumento se entiende serán destinados a la Administración Nacional de Navegación y Puertos de la República del Paraguay.

Párrafo 6

Para la ejecución de los estudios y elaboración del Plan Maestro se espera establecer una Unidad Técnica Ejecutiva conformada por representantes del Gobierno paraguayo. El Gobierno de los Estados Unidos tiene la intención de identificar un equipo que colaborará con la Unidad Técnica Ejecutiva en el Plan Maestro. La Unidad Técnica Ejecutiva se espera estará financiada por recursos asignados al Plan Maestro. Su estructura y funciones específicas se pretende sean definidas en el Plan de Ejecución que podrá ser adecuado a las necesidades de los componentes técnicos.

La Unidad Técnica Ejecutiva se espera mantenga vinculaciones con las autoridades de los Participantes a través de sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores y estará dirigida por un Coordinador que será designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Los Participantes podrán designar expertos en la materia, con experiencia en ingeniería hidráulica, social, ambiental, comercial; en derecho internacional de aguas internacionales; en actividades de navegación fluvial, dragado, mantenimiento y operaciones de navegación; transporte de sedimentos, entre otras materias contempladas en los componentes técnicos.

Párrafo 7

La Unidad Técnica Ejecutiva se espera eleve a los Participantes informes técnicos y de ejecución presupuestaria, sobre el avance de los estudios y elaboración del Plan Maestro, cada 3 (tres) meses. El informe final y Plan Maestro contendrá, además, las recomendaciones que la Unidad Técnica de Ejecución estime conveniente formular a los Participantes.

Párrafo 8

Los Participantes entienden que la Unidad Técnica Ejecutiva pretende ser un organismo con personalidad jurídica en la República del Paraguay facultada a contratar, adquirir, disponer, a cualquier título, de bienes muebles e inmuebles, entablar procedimientos administrativos y a ejecutar los actos vinculados a la obtención de sus fines. Los Participantes entienden que, bajo las leyes y regulaciones de la República del Paraguay, la contratación de bienes o servicios necesarios para la realización de los estudios destinados a la elaboración del Plan Maestro quedará exceptuada de las normas vigentes en materia de contrataciones públicas. Los Participantes entienden que tales contrataciones deberán tomar en cuenta un análisis de precios. Los Participantes tienen la intención de trabajar a través de este organismo para apoyar el logro de los objetivos de este Memorándum de Entendimiento.

Párrafo 9

Los Participantes entienden que la Unidad Técnica Ejecutiva se espera tenga sede en la República del Paraguay.

Párrafo 10

La Unidad Técnica Ejecutiva y el personal técnico a su servicio, en razón de los trabajos que deban realizar se espera reciban, a su solicitud y para el cumplimiento de sus tareas, la más amplia colaboración por parte de los organismos y entidades de los Participantes.

Los organismos y entidades de ambos Participantes se espera proporcionen a la Unidad Técnica Ejecutiva, a su solicitud, cualquier información que pueda necesitar para los estudios y elaboración del Plan Maestro, sujetos a sus respectivas leyes, reglamentos y políticas. Los Participantes reconocen que la información recibida en la implementación del presente Memorándum de Entendimiento y que sea identificada como sensible se espera sea tratada por el Participante receptor y la Unidad Técnica Ejecutiva utilizando salvaguardas y medidas de seguridad apropiadas y acordes con la seguridad de dicha información. Se espera que los Participantes y la Unidad Técnica Ejecutiva no divulguen a ningún tercero, fuera del Gobierno de la República del Paraguay y del Gobierno de los Estados Unidos de América, la información que se les proporcione sin la aprobación previa del Participante que proporcionó la información, salvo que lo exijan las leyes y reglamentos aplicables.

Párrafo 11

Los Participantes entienden que, bajo las leyes y reglamentos de la República del Paraguay, la Unidad Técnica Ejecutiva estará exenta de todos los impuestos aduaneros, que se aplican en la República del Paraguay, a la importación de equipos o suministros para efectos del Plan Maestro cuando dichos bienes sean enajenados en la República del Paraguay de conformidad con las condiciones establecidas en la legislación paraguaya.

Los Participantes entienden que los bienes, documentos y haberes de la Unidad Técnica Ejecutiva, estarán exentos del pago de tributos internos que formen parte de los precios de bienes y servicios que se adquieran en el territorio de la República del Paraguay.

Párrafo 12

La Unidad Técnica Ejecutiva se espera pueda tener fondos o divisas corrientes de cualquier clase y llevar sus cuentas en moneda de cualquiera de los Participantes; transferir libremente sus fondos o divisas de un país a otro o dentro del país; convertir a cualquier otra divisa los valores monetarios que tenga en custodia, sin que tales operaciones puedan ser afectadas por disposiciones o moratorias de naturaleza alguna sujetos a las respectivas leyes, reglamentos y políticas de los Participantes. Se espera pueda llevar cuentas en la moneda o monedas que fuera menester.

Párrafo 13

Los Participantes se espera puedan proveer oportunamente los visados correspondientes, permisos de entrada y/o salida y desplazamientos dentro de los territorios nacionales, licencias de conducir, permisos de trabajo, de residencia, y de cualquiera otras licencias o permisos pertinentes requeridos para el personal de la Unidad Técnica Ejecutiva, y sus dependientes, para llevar a cabo las actividades en virtud del presente Memorándum de Entendimiento de conformidad con sus respectivas leyes, políticas y reglamentos.

Párrafo 14

El Gobierno de la República del Paraguay se espera provea los medios de seguridad adecuados para el desempeño de las actividades del personal y los equipos y materiales proveídos para el desarrollo del Plan Maestro en Paraguay.

Párrafo 15

Cualquier controversia que surja con relación a la implementación del presente Memorándum de Entendimiento se espera sea resuelta por negociación directa entre los Participantes a través de sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores.

Párrafo 16

Este Memorándum de Entendimiento entrará en vigor a partir de la fecha en que el Gobierno de los Estados Unidos de América reciba la notificación escrita del Gobierno de la República del Paraguay que comunica el cumplimiento de sus procedimientos legales internos necesarios para su vigencia y tendrá una duración de 5 (cinco) años, prorrogables por mutua decisión escrita de los Participantes.

Párrafo 17

Este Memorándum de Entendimiento podrá ser modificado por decisión mutua por escrito. Cualquier modificación pretende ser parte integral de este Memorándum de Entendimiento.

Párrafo 18

Cualquiera de los Participantes podrá dar por finalizado el presente Memorandum de Entendimiento en cualquier momento, en cuyo caso notificará al otro Participante por lo menos con 6 (seis) meses de antelación a la fecha de finalización.

Firmado en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 17 de marzo de 2023, en dos ejemplares originales, en idiomas español e inglés.”

Fdo.: **Julio César Arriola**, Ministro de Relaciones Exteriores por el Gobierno de la República del Paraguay

Fdo.: **Marc Ostfield**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América ante la República del Paraguay

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.